



VALPARAÍSO, 29 de octubre de 2024

## RESOLUCIÓN N° 1281

La Cámara de Diputados, en sesión 93° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En el marco de la declaración de emergencia agrícola por déficit hídrico que afecta a la región de Coquimbo, las comunas que componen la provincia de Limarí, enfrentan consecuencias concretas por la sequía que ha llevado a que en la provincia los pequeños agricultores se vean afectados por la baja producción en el agro, que trae como efecto la disminución del empleo de trabajadores y trabajadoras temporales de la agricultura.

En ese contexto, el programa Bolsillo Electrónico ha sido una solución de apoyo y alivio para la seguridad económica de los hogares, para enfrentar la alta tasa de desempleo de temporeros y temporeras de la región de Coquimbo, cuya actividad económica impacta directamente a las familias más vulnerables, quienes son los que sufren el alza en el costo de la vida y la cesantía.

Extender el programa Bolsillo Familiar Electrónico implicará una movilización de recursos contemplados en la provisión para Financiamientos Comprometidos del Tesoro Público, que son destinado únicamente a cubrir o complementar el valor de las compras de todo tipo de productos en comercios del rubro alimenticio, como por ejemplo, un almacén, un supermercado o las ferias libres, siempre que en todo ellos se pueda pagar con tarjeta de débito.

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de Hacienda para que en uso de sus facultades realice la extensión del Bolsillo Familiar Electrónico a los temporeros y temporeras de la región de Coquimbo, concretamente de la provincia de Limarí, en función de apoyar a las trabajadores del rubro agrícola a consecuencia de la cesantía que se ha agudizado en la zona, producto de la crisis hídrica.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**ERIC AEDO JELDRES**  
Segundo Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario accidental de la Cámara  
de Diputados